

Pueblo Libre, 31 de enero del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 18-2019-USBA

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Universitaria N°: 30220 y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Adecuación (PDA) presentado el día 10 de enero del 2019 a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de enero del dos mil diecinueve aprobó el nuevo Plan de Estudios 2019 de las siguientes carreras profesionales: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso d) del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el nuevo Plan de Estudios 2019 de las siguientes carreras profesionales: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

SEGUNDO: Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para sus fines pertinentes.

TERCERO: Notificar a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su cumplimiento.

CUARTO: Publicar el Plan de Estudios 2019 en la página de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.




PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR




SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL